GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

BNF

CEO Nº 81/2024

Asunción, 11 de diciembre de 2024.

SEÑORES
GERENCIA DEPARTAMENTAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES:

REF.: LICITACION PÚBLICA NACIONAL BNF LPN SBE N° 6/2024 "SERVICIO DE SOPORTE TECNICO Y MONITOREO DE SEGURIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLOGICA DEL BNF (SBE) – AD REFERENDUM" con ID N° 439552

Nos dirigimos a Ustedes, en atención a su memorándum de fecha 29 de noviembre de 2024, por el cual remitieron los antecedentes de la **LICITACION PUBLICA NACIONAL BNF LPN SBE N° 6/2024 "SERVICIO DE SOPORTE TECNICO Y MONITOREO DE SEGURIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLOGICA DEL BNF (SBE) – AD REFERENDUM" con ID N° 439552**, con el objeto de presentar el informe del Comité de Evaluación de Ofertas sobre el resultado del análisis de las ofertas presentadas en cumplimiento a lo establecido en el Art. 27º de la Ley N° 2051/03.

El Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 20 Acta 44 de fecha 26/06/2024 del Directorio del Banco Nacional de Fomento.

Por Resolución N° 6 Acta 21 de fecha 25 de marzo 2024 del Directorio del Banco Nacional de Fomento, se modificó el Programa Anual de Contrataciones Ad Referéndum – Ejercicio Fiscal 2024 en el sentido de aumentar el monto total de la convocatoria y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones para el presente llamado.

Atendiendo a lo dispuesto en el Art. 159° de la Ley N° 7021/2022 que señala: *"…Los procedimientos iniciados antes de la vigencia de la presente Ley, la celebración y ejecución de contratos en curso se sujetarán a lo establecido en las leyes vigentes al momento de la convocatoria…"*, pasamos a exponer el resultado del análisis realizado, de conformidad a lo establecido en el artículo 67° del Decreto N° 2992/2019:

- **ACTA DE SESIÓN PÚBLICA VIRTUAL**

En la fecha fijada para el efecto, 27 de noviembre de 2024 y de acuerdo al Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID N° 439552, presentaron sus propuestas **TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA S.A. (T.E.I.S.A.)** y **NETVISION S.A.**

De acuerdo al Acta de Sesión Pública Virtual mencionada, se detalla a continuación los mejores lances de cada proveedor por el total:

1- SERVICIO DE SOPORTE TECNICO Y MONITOREO DE SEGURIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLOGICA DEL BNF (SBE)	
Oferentes	**Mejor Precio (IVA Incluido) G.**
TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA S.A. (T.E.I.S.A.) – 80013979-8	1.449.000.000-
NETVISION S.A. – 80024050-2	1.519.000.000.-

Ítems Ganados por Proveedor:

Proveedor: 80013979-8 - TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA S.A. (T.E.I.S.A.)

Ítem	Mejor Precio (IVA Incluido) G.
1- LOTE TOTAL	1.449.000.000.-

- **ACTA DE ENTREGA DE DOCUMENTACIONES Y APERTURA DE SOBRES DE OFERTAS:**

Conforme se desprende del Acta de fecha 29 de noviembre de 2024, se procedió a la apertura de las ofertas presentadas por **TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA S.A. (T.E.I.S.A.)** y **NETVISION S.A.** con el siguiente resultado:

RICARDO ABDON PENAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

DAHIANA DUARTE SACHELARIDI
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HERÉBIA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

CAROLINA AUADA DE GARDEL
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

NERY FULGENCIO MEDINA LÓPEZ
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

BNF

1- SERVICIO DE SOPORTE TECNICO Y MONITOREO DE SEGURIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLOGICA DEL BNF (SBE)	
OFERENTES	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO) G.
TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA S.A. (T.E.I.S.A.) – 80013979-8	1.449.000.000-
NETVISION S.A. – 80024050-2	1.519.000.000.-

- **VERIFICACIÓN CUANTITATIVA DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS CONFORME AL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:**

La Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones procedió a la verificación preliminar y cuantitativa de la documentación contenida en las ofertas presentadas, de conformidad con el artículo 24 de la Ley N° 2051/03 y el artículo 57 del Decreto N° 2992/2019, con el siguiente resultado:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente de Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA S.A. (T.E.I.S.A.)	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta: 1.449.000.000.-** **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** La Consolidada S.A. **Monto total asegurado Gs.**: 90.000.000 **Vigencia de la Póliza:** De 26/11/2024 a 5/05/2025, 160 días
NETVISION S.A.	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 1.519.000.000- **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** El Sol Seguros **Monto total asegurado Gs.:** 78.000.000 **Vigencia de la Póliza:** De 27/11/2024 a 26/04/2025, 151 días

- **OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE LOS SOBRES DE LAS OFERTAS:**

Observación N° 1: El representante de TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA S.A. (T.E.I.S.A.) deja constancia de sus observaciones conforme al siguiente detalle:

1.1 Según una nueva reglamentación (corroborar) las pólizas ya no son necesario firmarlos (porque queda como alterado). (Sic…).
1.2 El certificado de origen y empleo nacional presentado por NETVISION no guarda relación con el llamado de referencia. (Sic…).
1.3 Corroborar que certificados guarden relación con el llamado de referencia en especialidades. (Sic…).
1.4 No se corrobora algunas concordancias entre las personas certificadas y las nóminas. (Sic…).
1.5 No presenta certificado de ISO 9001. (Sic…).

Observación N° 2: El representante de NETVISION S.A. deja constancia de sus observaciones conforme al siguiente detalle:

2.1 No se visualizan los curriculum vitae de los perfiles solicitados en el pliego. (Sic…).

Respuestas a las observaciones

1.1 La observación referente a la de firma en la Póliza, no afecta a la eficacia del mismo, encontrándose firmada por los representantes de la entidad emisora y se halla debidamente extendida, cumpliendo su finalidad que es la de garantizar la seriedad de la oferta, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

1.2 El Comité de Evaluación constató que la emisión del certificado presentado por NETVISION S.A. se encuentra en el portal oficial del Ministerio de Industria y Comercio (MIC), conforme a lo establecido en el art. 2 del Decreto N° 9649, donde se autoriza al *"…Ministerio de Industria y Comercio a conformar un equipo técnico multidisciplinario de acuerdo a su estructura orgánica, el cual tendrá a su cargo el análisis previo para la determinación de la condición de producto/s y servicio/s de origen nacional, así como a implementar un sistema de Gestión Electrónica para la emisión del Certificado de Origen Nacional, conforme a las reglamentaciones emitidas por la citada Cartera de Estado."*, es decir, el MIC se encuentra facultado a realizar un análisis previo para la determinación de la condición de productos y servicios de origen nacional para la emisión de Certificado de Origen Nacional, conforme a las reglamentaciones emitidas por la citada Cartera de Estado.

RICARDO ABDON PENAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

DAHIANA DUARTE SACHELARIDI
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

CAROLINA AUADA DE GARDEL
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

NERY FULGENCIO MEDINA LÓPEZ
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

A su vez, la Resolución N° 1271/19 en el art. 3 menciona: *"(*) Notas: 1) El Certificado emitido será aplicado únicamente para el ID del llamado publicado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas – DNCP, declarado por el recurrente*". Por lo tanto, el Certificado N° 190435 presentado por el oferente NETVISION S.A. cuenta con una actividad relacionada al objeto de la convocatoria.

1.3, 1.4, 1.5: Los documentos señalados son de carácter formal y serán solicitadas en su caso junto con sus respectivas aclaraciones.

2.1 Sobre la observación señalada, el Pliego de Bases y Condiciones no solicita curriculum vitae de los perfiles solicitados.

- **VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL**:

En cuanto al cumplimiento de las documentaciones de carácter sustancial se procedió a la verificación de las ofertas de **TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA S.A. (T.E.I.S.A.)** y **NETVISION S.A.** de conformidad a lo establecido en el artículo 61 del Decreto N° 2992/2019, observándose lo siguiente:

OFERENTES	TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA S.A. (T.E.I.S.A.)	NETVISION S.A.
Documentos	**Cumple / No Cumple**	
Formulario de Oferta [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	CUMPLE	CUMPLE
Personas Jurídicas. a. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. c. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE	CUMPLE
Requisitos de Calificación. Calificación Legal Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta. Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato. A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis: 1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada. 2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021. 3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública. 4. Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. 5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente. 6. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.	CUMPLE	CUMPLE

- **<u>SINARH:</u>** Según consultas realizadas por la Gerencia de Área Talento Humano – Gerencia Departamental de Administración del Personal en la base de datos del SINARH sobre si los oferentes o sus representantes legales son funcionarios públicos o no, se informa cuanto sigue:

RICARDO ABDON PENAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

DAHIANA DUARTE SACHELARIDI
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

CAROLINA AUADA DE GARDEL
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

NERY FULGENCIO MEDINA LÓPEZ
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

BNF

OFERENTES NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS REPRESENTANTES	RUC C.I. Nº	REGISTRO EN EL SINARH COMO FUNCIONARIO PÚBLICO
TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA S.A. (T.E.I.S.A.)	**80013979-8**	
GALO EFRAIN EGUEZ BALSECA	1.120.085	No hay registro
ELSA GILL DE EGUEZ	205.394	No hay registro
JAIME LUIS EGUEZ GILL	924.607	No hay registro
GUSTAVO ADOLFO EGUEZ GILL	924.606	No hay registro
CYNTHIA PATRICIA EGUEZ	1.464.228	No hay registro
SUSANA DEL CARMEN EGUEZ	1.464.227	No hay registro
NATASHA EGUEZ	2.883.080	No hay registro
DIEGO LEONARDO ROA LAFARJA	2.071.199	JUSTICIA ELECTORAL-AUXILIAR-2010 M.S.P.B.S.- ASESOR-2008
NETVISION S.A.	**80024050-2**	
ALEJANDRO SANCHEZ VAZQUEZ	2.447.463	CAMARA DE SENADORES-ASESOR-2005
HECTOR DAVID OCAMPOS NEGREIROS	1.527.620	VICE MINISTRO-MITIC-2023 UNA- PROFESOR TITULAR-2024
ALEJANDRO SANCHEZ GRANGE	2.864.481	No hay registro
PAMELA SOFIA FRANCO DE ALFONZO	4.201.839	No hay registro
CARLOS RAMIRO DIAZ	423.216	No hay registro
FIDELINO QUINTANA CHENA	868.746	No hay registro

De acuerdo al reporte obtenido, los señores DIEGO LEONARDO ROA LAFARJA, ALEJANDRO SANCHEZ VAZQUEZ y HECTOR DAVID OCAMPOS NEGREIROS figuran en la base de datos del SINARH. Analizada la condición de los mismos, concluimos que no se encuentran dentro de las prohibiciones y limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40 de la Ley N° 2051/03.

- **VERIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE INHABILITADOS:**

De la verificación realizada en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas de la DNCP en fecha 11 de diciembre de 2024, se constató que los oferentes ni sus representantes se hallan en el Registro de Inhabilitados.

- **TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS:**

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del art. 63° del Decreto N° 2992/2019 se procedió a la verificación de las planillas de precios presentadas por los oferentes; la oferta de **TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA S.A. (T.E.I.S.A.)** no presenta errores aritméticos, no así la oferta presentada por **NETVISION S.A.**, el cual fue corregido por la Convocante y aceptado por el oferente, por tanto, el cuadro comparativo de ofertas es como sigue:

1- SERVICIO DE SOPORTE TECNICO Y MONITOREO DE SEGURIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLOGICA DEL BNF (SBE)	
Oferentes	**Mejor Precio (IVA Incluido) G.**
TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA S.A. (T.E.I.S.A.) – 80013979-8	1.449.000.000-
NETVISION S.A. – 80024050-2	1.518.999.984.-

- **VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LOS OFERENTES**

Se procedió a comparar las listas de precios presentadas por **TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA S.A. (T.E.I.S.A.)** y **NETVISION S.A.** con el precio referencial de la Convocante conforme a la Resolución DNCP Nº 1890/2020, cuyo resultado se detalla en los siguientes cuadros:

			PRECIO REFERENCIAL BNF		TEISA S.A.			NETVISION S.A.		
Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	%	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	%
1	Servicio de soporte técnico y monitoreo de seguridad de la infraestructura tecnológica del BNF	24	64.000.000	1.536.000.000	60.375.000	1.449.000.000	-6%	63.291.666	1.518.999.984	-1%

Conforme al cuadro precedente se observa que las ofertas presentadas por **TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA S.A. (T.E.I.S.A.)** y **NETVISION S.A. se <u>hallan dentro</u>** de los parámetros establecidos por la Resolución DNCP Nº 1890/20.

Teniendo en cuenta que la adjudicación es en la modalidad de Ad Referéndum, la ejecución de la presente contratación estará sujeta a la aprobación Presupuestaria de los Ejercicios Fiscales correspondientes, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 14 de la Ley 2051/03.

RICARDO ABDON PENAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

DAHIANA DUARTE SACHELARIDI
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA PAMELA ALCARAZ HERERA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

CAROLINA AUADA DE GARDEL
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

NERY FULGENCIO MEDINA LÓPEZ
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

- **APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA**

➢ **Margen de Preferencia Nacional:**

A fin de dar cumplimiento a la Ley N° 4558/11 que establece un margen de preferencia del 40% a favor de los productos y servicios de origen nacional debiendo los oferentes presentar la documentación pertinente, el Comité de Evaluación de Ofertas verificó en el portal oficial del Ministerio de Industria y Comercio (MIC), la emisión del CPEN, donde se constató lo siguiente:

VUE VENTANILLA ÚNICA DE EXPORTACIÓN | MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO PARAGUAY | PARAGUÁI TETÃ MBA'E'APOPY HA ÑEMU MOTENONDEHA | GOBIERNO DEL PARAGUAY

Cerrar sesión

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	190435	439552	986957	VerCertificado	Autorizado,	27/11/2024 07:16:59	800240502	NETVISION SA
Servicio	178437	439552	939638	VerCertificado	Autorizado,	24/07/2024 07:52:41	800265700	SEGEL SA
Servicio	174286	439552	936153	VerCertificado	Autorizado,	04/06/2024 12:55:49	800139798	TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA SA (T.E.I.S.A.)
Servicio	172666	439552	927254	VerCertificado	Autorizado,	02/05/2024 10:15:58	800226747	LOGICALIS PARAGUAY S.A.
Servicio	172665	439552	927223	VerCertificado	Autorizado,	02/05/2024 10:13:03	800226747	LOGICALIS PARAGUAY S.A.

Total Row Count in Report- 5
Row(s) 1 - 5

Conforme a la verificación realizada en el portal oficial del Ministerio de Industria y Comercio (MIC), se constató que los oferentes **CUENTAN** con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, por tanto, teniendo en cuenta que al aplicar dicho beneficio no existirá variación de precios, la "***Tabla comparativa de precios de las ofertas"*** permanece sin variación, conforme al siguiente detalle:

1- SERVICIO DE SOPORTE TECNICO Y MONITOREO DE SEGURIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLOGICA DEL BNF (SBE)	
Oferentes	**Mejor Precio (IVA Incluido) G.**
TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA S.A. (T.E.I.S.A.) – 80013979-8	1.449.000.000-
NETVISION S.A. – 80024050-2	1.518.999.984.-

Por tanto, según se desprende la ***Tabla comparativa de precios*** la oferta que corresponde evaluar es la de **TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA S.A. (T.E.I.S.A.),** de conformidad a lo dispuesto en el artículo 63 del Decreto N° 2992/2019, se procedió verificar el cumplimiento con los demás requisitos de la convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

- **VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS EN EL PBC:**

Se procedió a la verificación de los demás documentos de la licitación requeridos en el PBC, constatándose lo siguiente:

OFERENTE	TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA S.A. (T.E.I.S.A.)
Documentos legales	
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple Fs. 13
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	Cumple Fs. 15
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios	Cumple Fs. 17
Certificado de Cumplimiento Tributario.	Cumple Fs. 19
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple Fs. 21
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple Fs. 26-28-29
Copias simples de las Constancias del Registro de Personas y Estructuras Jurídicas, y las Constancias del Registro de Beneficiarios Finales, dispuestas por la Ley N° 6446/2019, Decreto Reglamentario N° 3241 del 10/01/2020 y la Resolución N° 202/2020 del 17/09/2020 de la Secretaria de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes SEPRELAD.	Cumple Fs. 101-102-103

- **VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA:**

De conformidad a lo establecido en la Sección Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación, se procedió a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por el oferente, constatándose el siguiente análisis:

RICARDO ABDON PENAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

DAHIANA DUARTE SACHELARIDI
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREDIA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

CAROLINA AUADA DE GARDEL
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

NERY FULGENCIO MEDINA LÓPEZ
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

BNF

OFERENTE	TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA S.A. (T.E.I.S.A.)
Experiencia requerida	
Demostrar la experiencia en Servicio de Soporte técnico y Monitoreo de Disponibilidad y Eficiencia de Infraestructura Tecnológica y/o Aplicativa, con contratos, facturas, y/o recepciones finales que en sumatoria totalicen un monto equivalente al 25% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos 3 (tres) años (2021, 2022, 2023).	**Cumple /No cumple**
Requisitos documentales para evaluar el criterio de experiencia requerida **Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio:**	
1. Constancia de RUC emitida por la SET.	Cumple Fs. 28-29
2. Patente comercial vigente al momento del inicio de la etapa competitiva de la SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple Fs. 21
3. Copia de contratos, facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple Fs. 163 al 169
Capacidad Técnica	
1. El Oferente debe contar con un mínimo de 3 (tres) personales con perfil Soporte técnico y Operador NOC. para realizar los servicios de asistencia técnica, conforme siguiente detalle: • **1 (un) personal de monitoreo de software asignado en forma remota 24 horas al día, 7 días a la semana durante, todo el año** • **1 (un) personal de monitoreo de hardware asignado en forma remota 24 horas al día, 7 días a la semana durante, todo el año** • **1 (un) Coordinador Técnico del servicio, el cual tendrá las siguientes funciones administrativas:** **- Cumplir el papel de nexo entre el BNF y el Proveedor.** **- Asegurar que el personal de monitoreo cumpla con los procedimientos de gestión de eventos de monitoreo acordados con el BNF.** **- Presentar informes mensuales de monitoreo y/o cuando sea requerido por el BNF.** **El personal técnico asignado a este servicio deberá reportarse con el Supervisor en los horarios establecidos, a través de procedimientos que serán acordados entre las partes.** **2. El personal técnico o el plantel de técnicos propuestos deberán contar con certificados de los siguientes cursos. En caso de presentarse un plantel técnico, se dará como cumplido el criterio si el conjunto de los técnicos cuenta con todos los certificados mencionados:** **- al menos 1 (una) certificación en Microsoft Windows Servers.** **- al menos 1 (una) certificación en Oracle Linux o Red Hat Enterprise.** **- al menos 1 (una) certificación en PostgreSQL Database o SQL Server Database.** **3.El Oferente deberá garantizar que el personal técnico asignado está capacitado para realizar los trabajos descriptos en las especificaciones técnicas.** **4. Presentar Declaración Jurada que cuenta con la siguiente Infraestructura Obligatoria para prestar los servicios requeridos en las EETT:** ***Deberá Poseer un Centro de Atención al cliente CAC** ***Deberá contar con Atención las 24 horas con turno rotativos,** ***Deberá disponer de una central de monitoreo tipo NOC para la atención de los servicios** ***Contará con una plataforma digital Ticket para le gestión de los casos** ***Debe disponer de Herramientas de gestión y monitoreo de servicios** ***Deberá contar con personal de Guardia para asistencias en caso de emergencia que requieran presencialidad,** ***Deberá tener un protocolo y manual de procedimiento para escalamiento de reclamos** ***Deberá contar con Certificaciones del Tipo ISO 9001 y/o que acrediten su calidad de procesos de servicios**	**Cumple /No cumple**
Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica. **Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio:**	
1. El Oferente debe presentar una declaración jurada donde se indique que cuenta con un mínimo de 3 (tres) personales con perfil Soporte técnico y Operador NOC para realizar los servicios de asistencia técnica, conforme siguiente detalle: • 1 (un) personal de monitoreo de software asignado en forma remota 24 horas al día, 7 días a la semana durante, todo el año • 1 (un) personal de monitoreo de hardware asignado en forma remota 24 horas al día, 7 días a la semana durante, todo el año • 1 (un) Coordinador Técnico del servicio, el cual tendrá las siguientes funciones administrativas: -Cumplir el papel de nexo entre el BNF y el Proveedor. -Asegurar que el personal de monitoreo cumpla con los procedimientos de gestión de eventos de monitoreo acordados con el BNF. -Presentar informes mensuales de monitoreo y/o cuando sea requerido por el BNF. El personal técnico asignado a este servicio deberá reportarse con el Supervisor en los horarios establecidos, a través de procedimientos que serán acordados entre las partes	Cumple Fs. 171
2. El personal técnico o el plantel de técnicos propuestos deberán contar con certificados de los siguientes cursos. En caso de presentarse un plantel técnico, se dará como cumplido el criterio si el conjunto de los técnicos cuenta con todos los certificados mencionados. Presentar copias simples de los certificados de los siguientes cursos: • Microsoft Windows Servers. • Oracle Linux o Red Hat Enterprise. • DB2 y PostgreSQL Database o SQL Server Database	Cumple Fs. 173-174-175
3. El Oferente deberá presentar una carta en carácter de declaración jurada, en la cual manifieste que el personal técnico asignado está capacitado para realizar los trabajos descriptos en las especificaciones técnicas.	Cumple Fs. 177
4. Presentar Declaración Jurada que cuenta con la siguiente Infraestructura Obligatoria para prestar los servicios requeridos en las EETT: *Deberá Poseer un Centro de Atención al cliente CAC *Deberá contar con Atención las 24 horas con turno rotativos, *Deberá disponer de una central de monitoreo tipo NOC para la atención de los servicios	Cumple Fs. 179 (*)

RICARDO ABDON PENAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

FABIANA DUARTE SACHELARIDI
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREDIA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

CAROLINA AUADA DE GARDEL
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JERY FULGENCIO MEDINA LÓPEZ
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

BNF

*Contará con una plataforma digital Ticket para le gestión de los casos *Debe disponer de Herramientas de gestión y monitoreo de servicios *Deberá contar con personal de Guardia para asistencias en caso de emergencia que requieran presencialidad, *Deberá tener un protocolo y manual de procedimiento para escalamiento de reclamos *Deberá contar con Certificaciones del Tipo ISO 9001 y/o que acrediten su calidad de procesos de servicios A fin de comprobar los puntos mencionados, el comité de Evaluación y el Área de la Gerencia TI designaran sus fiscalizadores para cumplir con el trámite de una verificación in situ de las instalaciones del potencial proveedor y deberá comunicar por escrito los datos recabados durante la inspección.	
Autorización del Fabricante La empresa deberá ser Partner autorizado de la marca de la solución, necesaria, para la prestación de los servicios, para tal efecto deberá contar con una carta donde el fabricante autorice a proveer, instalar.	Cumple Fs. 195

(*) El Pliego de Bases y Condiciones estableció la siguiente condición para la evaluación de la Infraestructura del oferente:

A fin de comprobar los puntos mencionados, el Comité de Evaluación y el Área de la Gerencia TI designaran sus fiscalizadores para cumplir con el trámite de una verificación in situ de las instalaciones del potencial proveedor y deberá comunicar por escrito los datos recabados durante la inspección.

En fecha 05 de diciembre de 2024 se constituyeron en la oficina indicada en la carpeta de oferta de **TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (T.E.I.S.A.)** las funcionarias Andrea Sánchez y Sheilla Rodríguez en representación de la Gerencia Departamental de Evaluación de Ofertas y el funcionario Juan Ávalos en representación de la Gerencia de Área de Tecnología Informática a fin de verificar lo declarado por el oferente.

Se realiza la verificación de la Infraestructura de **TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (T.E.I.S.A.)** conforme a la planilla de verificación, observándose cuanto sigue:

TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (T.E.I.S.A.)	Cumple/ No cumple	Observaciones
Deberá Poseer un Centro de Atención al cliente CAC	Cumple	
Deberá contar con Atención las 24 horas con turno rotativos	Cumple	
Deberá disponer de una central de monitoreo tipo NOC para la atención de los servicios	Cumple	
Contará con una plataforma digital Ticket para le gestión de los casos	Cumple	
Debe disponer de Herramientas de gestión y monitoreo de servicios	Cumple	
Deberá contar con personal de Guardia para asistencias en caso de emergencia que requieran presencialidad	Cumple	
Deberá tener un protocolo y manual de procedimiento para escalamiento de reclamos	Cumple	Presentó junto su oferta física en los folios 180 al 192
Deberá contar con Certificaciones del Tipo ISO 9001 y/o que acrediten su calidad de procesos de servicios	Cumple	Presentó junto su oferta física en el folio 193

Conforme al resultado de la verificación realizada, el oferente **TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (T.E.I.S.A.)** **cumple** con la Infraestructura Obligatoria para prestar los servicios requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.

- **VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS INDICADAS EN EL PBC:**

El Comité de Evaluación consideró el compromiso asumido por **TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA S.A. (T.E.I.S.A.)** de proveer los servicios conforme a las condiciones requeridas en los documentos de este procedimiento de contratación, para el llamado de "SERVICIO DE SOPORTE TECNICO Y MONITOREO DE SEGURIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLOGICA DEL BNF", según la declaración jurada realizada en el Formulario de Oferta (inciso O) agregadas a fojas 3, 4 y 5.

- **VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA:**

De conformidad a lo establecido en la Sección Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación, por nota BNF GDEO N° 278 de fecha 04 de diciembre de 2024, se solicitó a la Gerencia Departamental de Finanzas – División Programación y Estudios Financieros, el análisis del balance presentado por **TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA S.A. (T.E.I.S.A.)** para determinar la capacidad financiera del mismo.

Por nota G.A.A.F. N° 532/2024 de fecha 5 de diciembre de 2024, la Gerencia de Área de Administración y Finanzas – Gerencia Departamental de Finanzas – División Programación y Estudios Financieros, respondió lo siguiente:

RICARDO ARON PENAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

DAHIANA DUARTE SACHELARIDI
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HERMBIA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

CAROLINA AYALA DE GARDEL
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

NERY FULGENCIO MEDINA LÓPEZ
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

Parámetros considerados para análisis de Balances (2020, 2021 y 2022)

ÍNDICE DE LIQUIDEZ (Activo Corriente / Pasivo Corriente)	ENDEUDAMIENTO (Pasivo Total / Activo Total)	RENTABILIDAD (Utilidad Neta / Capital)
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años (2020, 2021 y 2022)	No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años (2020, 2021 y 2022)	El promedio de los años (2020, 2021 y 2022) no deberá ser negativo

El resultado del análisis de la capacidad financiera es como sigue:

OFERENTE	ÍNDICE DE LIQUIDEZ (Activo Corriente /Pasivo Corriente)	ENDEUDAMIENTO (Pasivo Total /Activo Total)	RENTABILIDAD (Utilidad Neta / Capital)
TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA S.A. (T.E.I.S.A.)	2,68	0,40	26,33%

El resultado del análisis de la capacidad financiera es como sigue:

Índice de liquidez: El oferente **cumple** con el criterio requerido.

Índice de endeudamiento: El oferente **cumple** con el criterio requerido.

Índice de rentabilidad: El oferente **cumple** con el criterio requerido.

- **PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN:**

De la evaluación de las documentaciones legales, técnicas, económicas y de experiencia realizada a la oferta presentada por **TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA S.A. (T.E.I.S.A.)** se concluye que la misma cumple con las exigencias del PBC, por lo que este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar al mencionado oferente, conforme al siguiente detalle:

➢ **TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA S.A. (T.E.I.S.A.)**

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	81111811-001	Servicio de soporte técnico y monitoreo de seguridad de la infraestructura tecnológica del BNF	Mes	UNIDAD	24	60.375.000	1.449.000.000

- **RECOMENDACIÓN:**

Sobre la base del análisis realizado, expresado precedentemente, y, atendiendo a lo establecido en los Artículos 26°, 27° y 28º de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar a **TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA S.A. (T.E.I.S.A.)** el **SERVICIO DE SOPORTE TECNICO Y MONITOREO DE SEGURIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLOGICA DEL BNF (SBE) – AD REFERENDUM** solicitada en la **LICITACION PUBLICA NACIONAL BNF LPN SBE N° 6/2024**, por el monto total de G. 1.449.000.000.- (guaraníes un mil cuatrocientos cuarenta y nueve millones), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), hasta el cumplimiento total de las obligaciones, conforme a la propuesta de adjudicación.

Nota: Teniendo en cuenta que la adjudicación es en la modalidad de Ad Referéndum, la ejecución de la presente contratación estará sujeta a la aprobación Presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal para el año 2025.

Atentamente,

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

DAISY DAHIANA DUARTE SACHELARIDI
MIEMBRO

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
MIEMBRO

CAROLINA AUADA DE GARDEL
MIEMBRO

NERY FULGENCIO MEDINA LOPEZ
COORDINADOR

RICARDO ABDON PENAYO ALVARENGA
SECRETARIO